



POSADAS,

08 AGO 2014

RESOLUCION N° 904

VISTO: el Trámite N° 17621/14 por el cual la Coordinadora del Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas, solicita el **NO CÁMPUTO DE INASISTENCIAS** para Alumnos y Docentes que se desempeñan en la función de **Asesor, Evaluador, Coordinador Escolar y Zonal**, en las Instancia Zonal de la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

QUE en sesión el Honorable Consejo resolvió acceder a lo requerido;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR el NO CÁMPUTO DE INASISTENCIA a los Alumnos y Docentes que se desempeñan en la función de Asesor, Evaluador, Coordinador Escolar y Zonal, en la Instancia Zonal de la Feria de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología, la que se llevará a cabo según el cronograma que se detalla a continuación, quienes deberán presentar la constancia pertinente, ante sus respectivos Establecimientos Educativos.-

FECHA	DEPARTAMENTO
11 de Agosto del 2014	Capital – Candelaria.-
12 de Agosto del 2014	Apóstoles – Concepción de las Sierras.-
13 de Agosto del 2014	Montecarlo- Eldorado- Iguazú.-
14 de Agosto del 2014	San Javier – Leandro N. Alem.-
15 de Agosto del 2014	General San Martín – San Ignacio.-
19 de Agosto del 2014	Cainguas- Guaraní-San Pedro- General Manuel Belgrano.-
25 de Agosto del 2014	25 de Mayo- Oberá.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Educación Especial, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS/pp.-


NORMA PATE - CONSEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




LUIS ARNALDO JACOBO
Ministro Secretario de Cultura
Educación Ciencia y Tecnología
A.E. (Provincia de Misiones)
Provincia de Misiones